

**EVO MORALES AYMA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ministra de Justicia, Sra. Celima Torrico Rojas, debe ausentarse del país, en misión oficial, el 21 y 22 de junio de 2007, a la ciudad de Buenos Aires ? República de Argentina, para participar en la Misión de Trabajo para Integrantes de la Comisión Nacional de Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política en períodos de Gobiernos Inconstitucionales (CONREVIP) y el Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas (CIEDEF) con autoridades del Gobierno Argentino y Sociedad Civil;

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

**D E C R E T A :**

**ARTICULO ÚNICO.**Desígnese **MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA**, al ciudadano **WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS**, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.